Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 5622

CHILLÁN VIEJO, 03 de Noviembre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.
- Lo señalado en la Convocatoria Dirección Chile Compras, mediante la cual convoca a Rendir Prueba de Acreditación como Supervisor y como Operador del Portal Chile Compras.
- La necesidad de contar con personal autorizado como Supervisor y Operador en el manejo del Portal Chile Compras que se realizará el día 05 de Noviembre de 2014.
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA** cometido a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, C.I. Nº 9.377.365-9, Jefa y a la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, C.I. Nº 14.267.725-3, Administrativo de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para que asistan a Rendir Prueba de Acreditación como Supervisor y como Operador del Portal Chile Compras, respectivamente, la cual se realizará el día 05 de Noviembre de 2014 en el Salón Athenas Hotel El Dorado, ubicado en Barros Arana Nº 348 de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 05 de Noviembre del 2014 y **devuélvaseles** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006 y Nº 21.02.004.006,** denominadas **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES",** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/leo.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.